

FE DE ERRRATAS

La comisión de Proceso de selección bajo la modalidad administrativa de servicio a plazo determinado manifiesta lo siguiente; con fecha 24 de octubre del año 2023 se publicó las bases de la convocatoria del Proceso de Contratación Administrativa N° 001-2023-MDT, en el cual se establece lo siguiente:

En el numeral 6.5 los postulantes que mantengan vinculo de cualquier índole con a Municipalidad Distrital de El Tambo, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

En el numeral 6.6 los postulantes deberán presentar su declaración jurada de no tener vínculo laboral con la Entidad mediante contrato u orden de servicio.

La comisión establece conforme el informe Técnico N° 000922-2022-SERVIR-GPGSC, que en el numeral 2.5 la regulación establecida en el D. L 1057 no prohíbe la postulación o participación de un servidor en el Proceso de una convocatoria publica de su misma entidad (...) estando al considerando expuesto esta comisión **decide dejar sin efecto** el numeral 6.6 los postulantes deberán presentar su declaración jurada de no tener vínculo laboral con la Entidad mediante contrato u orden de servicio. Toda vez que no se puede limitar el derecho a toda persona a su participación en cualquier proceso público.

DICE.-

En el numeral 6.5 los postulantes que mantengan vinculo de cualquier índole con a Municipalidad Distrital de El Tambo, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

En el numeral 6.6 los postulantes deberán presentar su declaración jurada de no tener vínculo laboral con la Entidad mediante contrato u orden de servicio.

DEBE DECIR. -

En el numeral 6.5 los postulantes que mantengan vinculo de cualquier índole con a Municipalidad Distrital de El Tambo, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

Asimismo, la Comisión decide y determina seguir con las bases de la convocatoria N°001-2023-MDT.

Atentamente la comisión.



Felix Rios Q.
DNI 19919507



Abelk Brito Perez
DNI 41533757



Estefanía Mota Guzmán
DNI 20054034